

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00709-00

DEMANDANTE: MONICA GOMEZ

DEMANDADO: BIOMOTOR LTDA

Teniendo en cuenta que se efectuó la entrega voluntaria del bien inmueble objeto de las pretensiones, conforme lo expone el apoderado judicial del extremo actor, se dispone el **archivo** de las presentes diligencias, tal y como se ordenó en el numeral quinto de la audiencia de fecha 10 de marzo de 2020.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **23 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T

